

Antonio Franco
en Franco

Y en que se dice " al objeto de presentar al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento D. José Benítez de Jorda Quintana, Presidente de este Patronato Beneficente de la Instrucción "Francisco Franco" de Navarra, un estudio sobre posibilidades de construcción por parte del Patronato, le agradeceré que en datos aproximados en un primer avance, me indicará las necesidades de viviendas en esa localidad y así mismo que posibilidades podían existir por parte de un asentamiento o de futuros beneficios en la cesión de terrenos para la construcción de dichas viviendas. Es deseo de este Patronato llevar a cabo una importante actividad en esta materia en todas aquellas localidades donde exista cualquier necesidad de viviendas. El Quintanero

Carlos Quintana
Emmanuel Valle

2.768.187 ptas

Se da cuenta por lectura íntegra de escrito del Ayuntamiento de Estella del día 12 de febrero actual, dando cuenta de concepción de presupuesto extraordinario por subvención los gastos de la Escuela Nacional durante el cuatrimestre septiembre-diciembre de este año y otros que ascienden a la cantidad de 2.768.187 ptas. El cuerpo fotográfico del Presupuesto Preliminar y Cuatrimestral del Colegio Comunal, detallando todos los gastos que ascienden a 2.768.187 ptas.

El cuerpo fotográfico de la distribución de estos gastos entre los asentamientos y locales en proporción al número de niños que acuden al Colegio que ascienden a 1.618 correspondiendo satisfacer 1.710'87 ptas por cada alumno durante 1974 y siendo 23 el número de alumnos de este pueblo correspondiendo satisfacer por el mismo la cantidad de 39.310 ptas.

El cuerpo fotográfico de distribución entre los asentamientos para autorización de la repartición de las ayudas de sus préstamos concedidos para la construcción en la Escuela de Estella, siendo el importe de importe

2. Cua de 805.036 pts de que se descuentó
el 20 por 100 a pagar por Estelle que asciende
a 161.007, quedando a pagar por los pueblos
644.029 pts, que distribuida entre los 26.674
habitantes de los pueblos, ascendes correspondiente a 24'15
pts por habitante, por lo que esta localidad pagará
por sus 613 habitantes 14.804 pts por amortiza-
ción de terrenos. Interesa que estas cantidades
sean abonadas en Depósito Municipal del Ayun-
tamiento de Estelle a la mejor brevedad o en todo
caso antes de finalizar el presente ejercicio. El
Ayuntamiento queda por entender.

Acta de reunión de lectura a Cipullos de Excmo Dipu-
tación de 17 enero 1957 sobre propuestas de Maestros
publicadas en el B.O.P. nº 12 de 27 enero de 1957
y así mismo a las disposiciones adicionales a la
Circular de 17 enero de 1957 sobre forma de ejerci-
tar de hecho de propuestas en nombramiento de Maestros
disposiciones extra de fecha 7 de junio de 1963, publica-
das en el B.O. nº 14 de 12-6-63 y así mismo
a escrito del Ayuntamiento de Estelle - Junta local
de Educación Agosto 1974, trasladado acuerdo de
la Excmo Diputación Foral de Navarra de 14. diciembre
de 1973, sobre modificación del apartado B de la
Circular de 7 de junio de 1963, sobre derecho de
propuestas de Ayuntamiento Pleno por nombramiento
de Maestros B.O. núm 156 de 28-12-73 y
Acuerdo de la Comisión Permanente y de Regeren-
cia del Consejo Foral Administrativo de Navarra
del 3 de julio de 1974, sobre modificación del artículo
16 del Reglamento por el que el Ayuntamiento de Navarra
B.O.P. núm 84 del 15 julio 1974. El Ayun-
tamiento queda por entender.

El Guadalupe N de cuenta del siguiente acuerdo

Sobre ejercicio
derecho por propu-
estaciones
Maestros

Antimónesquid
Juhun Venta

Armen Choporral
d. 300 m²

Colpidium
Gnomul fume

Para d. 165 m²

In garden

de la fauicia de la Excm. Defensora
Jofe del Navas, del día 16 de agosto del
tenor siguiente:

Vista la instancia del Ayuntamiento de Abárceiz
solicitando autorización para enajenar determinados
terrenos comunales.

Resultando: Que la Junta del Ayuntamiento de Abárceiz
se reunió celebrada el día 23 de marzo, último a la
vista del expediente al efecto formulado por D. Manuel
Guindo, Janc, vecino de Barcelona y relacionado
con adquisición de terreno para acceso a su vivienda
y posibilidad de construcción de vivienda, acordó acce-
der a la solicitud por el mismo, disponiendo la enaje-
nación de dichos terrenos a saber: 167 m² en
la uasera derecha de la carretera que camina a la fuen-
ta del Fraile, junto a la casa del Sr. Guindo y cuya
valoración es a razón de 25 pts neto y en destino
exclusivo a jardín o zona verde y otros terrenos de 300
metros en el paraje denominado Chaparral, valorado
en 30.000 pts, en destino a vivienda o edificación.
Solicita el que la venta del primer de dichos de-
terminados terrenos sea directa en terreno a que no puede des-
tinarse sino a jardín o zona verde.

Resultando: Que la Dirección de Agricultura manifiesta
que sobre los terrenos objeto de enajenación no figura
ninguna de las fincas incluidas en la clasificación apro-
bada por esta Superintendencia en 7 de mayo de 1923, y por-
tanto que así mismo la de punto que en el aspecto formal
no existe inconveniente alguno para la enajenación.

Quedando: Que el Ayuntamiento de Abárceiz, por tanto
los documentos reclamados previos, por lo que pro-
cede otorgar la autorización solicitada, accediendo
a que la venta de los 167 m² en destino expreso
a jardín o zona verde, pueda efectuarse directo

Laurel dados los fines a que ha de ser declarada el mismo.

1º Autorizar al Ayuntamiento de Abasco para que, conforme al acuerdo de 11 de mayo de 1973 de 23 de mayo último, pueda enajenar en pública subasta un trozo de terreno comunal de 300 metros cuadrados, sito en el paraje de la Fuente de Chaparral y descrito en el mismo, bajo el precio unitario de 30.000 Ptas.

2º Autorizar al mismo Ayuntamiento de Abasco para que directamente, pueda enajenar a D. Manuel Quirado García 167 m² de terreno, descrito también en acuerdo de 23 de mayo último, por el precio de 4.175 Ptas y en destino expresado a jardín o zona verde.

acuerdo de Renta en subasta

A la vista de lo expuesto el Ayuntamiento acuerda:
1º Preceder a la venta de pública subasta del terreno autorizado bajo el tipo de postura fijado de 30.000 Ptas conforme a condiciones aprobadas en principio, señalando para ello las 12 horas del día 28 de septiembre próximo.

acuerdo de adjudicación de terreno

2º Preceder a la venta directa a D. Manuel Quirado García, de los 167 m² de terreno, descrito en acuerdo de la Junta de Ventas de 23 de mayo último, por el precio de 4.175 Ptas y en destino expresado a jardín o zona verde, todo ello de conformidad con acuerdo de Excmo. Ayuntamiento.

Intervención de Ayuntamiento
289.199 Ptas

Reparto publicado en B.O. Porrúca n.º 69 de día 10 junio 1974, según el cual y para el 30 de septiembre por satisfacer la cantidad de 289.199 Ptas por Gastos y Gastos.

Se da cuenta de extra de obra por muros por la S.ª de la refundición en un solo terreno de los terrenos de La Cruz, La Estrella y La Estrella.